

Constancia secretarial. Arauca, Arauca, 22 de agosto de 2023. En la fecha paso al despacho de la señora Juez el presente expediente, remitido por el Juzgado Segundo Administrativo de Arauca, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo CSJNSA23-319 del 12 de julio de 2023, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, el cual se encuentra pendiente de avocar conocimiento.


ZORANYELA CANO MERCHAN
Secretaria



Arauca, Arauca, 22 de agosto de 2023

Asunto : **Auto avoca conocimiento y ordena oficial**
Radicado : 81001-3333-002-2018-00081-00
Demandante : Carmen Márquez de Vega y Otros
Demandado : Departamento de Arauca y Otros
Medio de control : Reparación Directa

En cumplimiento al Acuerdo CSJNSA23-319 del 12 de julio de 2023, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, procede el Juzgado Quinto Administrativo de Arauca a asumir el conocimiento del presente asunto.

De otra parte, y a efectos de estudiar la viabilidad de dar aplicación al artículo 148 del Código General del Proceso, se ordenará oficial al Juzgado Cuarto Administrativo de Arauca, para que certifique el estado actual del proceso con radicado 81001-3331-001-2017-00174-00, y de igual forma, la fecha de notificación del auto admisorio, las pretensiones de la demanda y los demandados.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: Por secretaria, **oficiese** al Juzgado Cuarto Administrativo de Arauca, para que certifique el estado actual del proceso con radicado 81001-3331-001-2017-00174-00, la fecha de notificación del auto admisorio, las pretensiones de la demanda y los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Eliana Marcela Sepúlveda Bayona
Juez
Juzgado Administrativo
005
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **063715d37da7a66c92528a7c4c2f8d188bb92f5ffa88f58242a7417a4a29a512**

Documento generado en 22/08/2023 05:36:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>